



Dra. Esp. Yehzty Paulina Pineda Ramón

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

" CUARTO "

Testimonio _____ CERTIFICADO **de Escritura**

de " CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES "

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JACINTO GONZALO CHAVEZ

MENDOZA Y SEÑORA GLADYS GENITH GONZALEZ GOVEA; Y, A

FAVOR DE LA SEÑORA MONICA ISABEL TORRES DIAZ.-

PROTOCOLO DEL AÑO 2014 CUANTÍA \$ 30,00

Huaquillas, a 09 de JUNIO del 2014



Dra. Esp. 6 “ CESION DE PARTICIPACIONES SO-
Yehzty Paulina 7 CIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYU-
Pineda Ramón. 7 YUGES SEÑOR JACINTO GONZALO
 CHÁVEZ MENDOZA Y SEÑORA
 GLADYS GENITH GONZÁLEZ GOVEA
 ;Y, A FAVOR DE LA SEÑORA MÓNICA
 ISABEL TORRES DÍAZ ”

NOTARIA PRIMERA 8 PROTOCOLO No.2014-07-07-01-P01948
PÚBLICA

9 CUANTIA \$ 30.00

10 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo
11 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los
12 Nueve días del mes de Junio del año dos mil catorce.- Ante mí,
13 Dra. Esp. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN, Notaria 

14 Pública del Cantón, comparecen, por sus propios derechos,
15 de una parte, como cedentes, los cónyuges señor JACINTO
16 GONZALO CHÁVEZ MENDOZA, comerciante y señora
17 GLADYS GENITH GONZÁLEZ GOVEA, dedicada al hogar
18 ;y, de otra parte, como cesionaria, la, señora MÓNICA
19 ISABEL TORRES DÍAZ, dedicada al hogar y de estado civil
20 casada con el señor Alberto Lenin Castillo Aráuz, titular de la
21 Cédula de Ciudadanía número: cero siete cero tres dos cuatro
22 cuatro dos dos guión ocho.- Los comparecientes: ecuatorianos,
23 mayores de edad, capaces legalmente, de este domicilio y a
24 quienes de conocer personalmente, en este acto, doy fe.-

25 Bien instruidos del objeto y resultados de la escritura de Cesión
26 de Participaciones que vienen a otorgar, para que la autorice,
27 me presentan la minuta que copiada, dice: “Señor Notario.-
28 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 insertar una de Cesión y Transferencia de Participaciones
2 Sociales, de la Compañía de Responsabilidad Limitada
3 denominada COURIERCORP CIA. LTDA., al tenor de las
4 siguientes cláusulas:-----

5 PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de
6 la presente Escritura Pública, por una parte y por sus propios
7 derechos, como cedentes, los cónyuges, señor Jacinto Gonzalo
8 Chávez Mendoza y señora Gladys Genith González Govea ;y,
9 de otra parte, como cesionaria, la señora, Mónica Isabel Torres
10 Díaz, ecuatorianos y domiciliados en este cantón Huaquillas,
11 provincia de El Oro.-----

12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- Según la escritura
13 pública autorizada por el Notario Público Sexto del Cantón
14 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el diecisiete de Julio
15 del año dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad
16 del Cantón Huaquillas, con el número ciento diez del Registro
17 Mercantil y anotada al Libro Repertorio con el número ciento
18 catorce, el nueve de Agosto del año dos mil doce, se ha
19 constituido la Compañía de Responsabilidad Limitada
20 denominada Couriercorp Cía. Ltda., según la cual, en calidad
21 de socios fundadores, los comparecientes cedentes tienen y les
22 corresponde sesenta participaciones sociales, iguales,
23 acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos
24 de América (\$1,00); DOS).- La Junta General Universal de
25 Socios de la COMPAÑÍA “COURIERCORP” CIA. LTDA.,
26 celebrada el cinco de Mayo del dos mil catorce, acordó por
27 unanimidad de votos autorizar al socio señor Jacinto Gonzalo
28 Chávez Mendoza, para que ceda TREINTA (30)



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
2 de que posee en el capital social de la Compañía a favor de
3 la señora Mónica Isabel Torres Díaz.-----

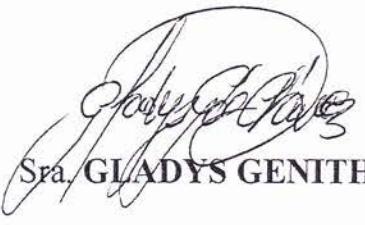
4 TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
5 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en la
6 cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública, los
7 cónyuges señores Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza y Gladys
8 Genith González Govea, tienen a bien ceder y transferir las
9 treinta (30) participaciones sociales, iguales, acumulativas e
10 indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
11 América cada una, a favor de la señora Mónica Isabel Torres
12 Díaz.-----

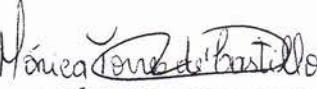
13 CUARTA: PRECIO.- El precio que paga la cessionaria -
14 compradora, a los cedentes - vendedores, es el de TREINTA
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por
16 las participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
17 por ella adquiridas, recibiendo los cedentes - vendedores, el
18 pago en dinero efectivo y moneda de curso legal, sin lugar a
19 posterior reclamo por ningún concepto; asumiendo para sí y
20 subrogándose el cessionario - comprador, los derechos y
21 obligaciones para con la Compañía, en proporción a las
22 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
23 cedidas.-----

24 QUINTA: ACEPTACION E INSCRIPCION:- Las partes
25 intervenientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este
26 instrumento en todo su contenido, quedando autorizada la
27 cessionaria - compradora, a solicitar la inscripción de esta
28 Escritura en el Registro Mercantil correspondiente acto que se

1 realizara en el domicilio de la misma que está ubicado en la
2 ciudadela Veinticuatro de Mayo por tal razón estampara su
3 firma y huella digital.- Sírvase señor Notario, incluir las
4 formalidades necesarias para la plena validez de la presente
5 Escritura.-Firmado: Grecia Moncada Sánchez, Abogada,
6 Matrícula No. 07-2013-6 – F. A. O.". - Hasta aquí la minuta
7 elevada a escritura pública.- Se adhieren a la matriz la copia
8 certificada del acta de la Junta General Universal de Socios,
9 celebrada el cinco de Mayo del año dos mil catorce, por la cual
10 se autoriza la realización de este acto.- Y, leída que les fuera
11 esta escritura, por mi la Notaria, a los otorgantes, íntegramente,
12 con alta y clara voz, éstos la aceptan, aprueban, ratifican y
13 firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, doy fe.-
14

15
16 
17 Sr. **JACINTO GONZALO CHÁVEZ MENDOZA**
18 C. C. No. 090412577-0 

19
20 
21
22 Sra. **GLADYS GENITH GONZÁLEZ GOVEA**
23 C. C. No. 090477197-9 

24
25
26 
27 Sra. **MÓNICA ISABEL TORRES DÍAZ**
28 C. C. No. 070309886-3 ..si 







**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COURIERCORP
CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE HUAQUILLAS EL DÍA LUNES CINCO DE
MAYO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS 16H00.-**



En la ciudad de Huaquillas, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil catorce, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Santa Rosa entre Machala y Benalcazar, siendo las diecisésis horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA**, por sus propios derechos, poseedor de SESENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 13.332% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.- JULIO CESAR INFANTE CAMPOVERDE**, por sus propios derechos, poseedor de TREINTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 3.- DOMINGO FELIX INTRIAGO ALVAREZ**, por sus propios derechos, poseedor de TREINTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 4.- FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO**, por sus propios derechos, poseedor de TREINTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 5.- FRANCISCO FERNANDO MAYON JURADO**, por sus propios derechos, poseedor de TREINTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 6.- HUGO GERARDO MORA TENESACA**, por sus propios derechos, poseedor de TREINTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 7.- SEGUNDO KLEBER MOROCHO TOAQUIZA**, por sus propios derechos, poseedor de NOVENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 19.998% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 8.- ZOILO TOMAS RAMOS VIDAL**, por sus propios derechos, poseedor de SESENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 13.332% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 9.- PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHAN**, por sus propios derechos, poseedor de SESENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 13.332% del capital social suscrito y pagado de la compañía;



10.- JOSE ERNANDO ZAMBRANO SALTOS, por sus propios derechos, poseedor de TREINTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

Concurrencia que constituye el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que se constituyen en Junta Universal de Socios, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DEL 50% DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA, A FAVOR DE LA SEÑORA; MONICA ISABEL TORRES DÍAZ.

Preside la Junta Universal de socios el señor Félix Gonzalo Intriago Zambrano, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario de la Junta el Gerente General Sr. Hugo Gerardo Mora Tenesaca. Seguidamente la presidencia solicita se elabore la lista de los socios presentes constatándose una vez más el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Juntas, conforme lo indica el Art 238 de la Ley de Compañías, permitiéndose legalmente declarar instalada la misma, dándose lectura al PRIMER y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DEL 50% DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA, A FAVOR DE LA SEÑORA; MONICA ISABEL TORRES DÍAZ. Con relación a este punto del orden del día, el socio Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, toma la palabra para manifestar a la sala que es su voluntad ceder a favor de la señora Monica Isabel Torres Díaz, TREINTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, participaciones que representan el 50% del capital que posee en la compañía, en tal virtud y por así establecer la Ley de Compañías, solicita que la presente junta AUTORICE la presente Cesión de Participaciones sociales, con la cual podrá legalizar la referida transacción. El socio cedente ratifica su petición para que la junta autorice lo solicitado para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades. Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por UNANIMIDAD AUTORIZAR la cesión de participaciones antes referidas, con lo cual se concluye con el único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta, es aceptada por parte del CEDENTE y por parte del CESIONARIO, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizada la respectiva cesión de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía, que distribuido entre los socios queda de la siguiente manera:

SOCIOS	Nº PART.	Nº PART.	Nº PART.	Nº PART.
	ANTERIOR	QUE CEDE	QUE RECIBE	ACTUALES
Jacinto G. Chávez M.	60	30	-0-	30
Julio C. Infante C.	30	-0-	-0-	30
Domingo F. Intriago A.	30	-0-	-0-	30
Félix G. Intriago Z.	30	-0-	-0-	30
Francisco F. Mayon J.	30	-0-	-0-	30

Hugo G. Mora T.	30	-0-	-0-	30
Segundo K. Morocho T.	90	-0-	-0-	90
Zoilo T. Ramos V.	60	-0-	-0-	60
Porfirio O. Vergara M.	60	-0-	-0-	60
José E. Zambrano S.	30	-0-	-0-	30
Mónica I. Torres D.	-0-	-0-	30	30
TOTALES	450	30	30	450

Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto conjuntamente con el Sr. Presidente y secretario que Certifica, dándose por terminada la misma a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.



Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza



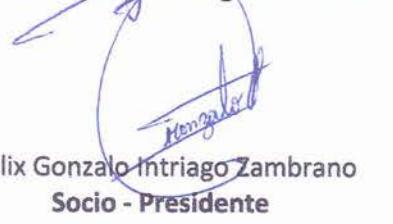
Domingo Félix Intríago Álvarez



Segundo Kleber Morocho Toaquiza



Porfirio Osvaldo Vergara Merchán



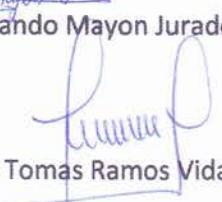
Félix Gonzalo Intríago Zambrano
Socio - Presidente



Julio Cesar Infante Campoverde



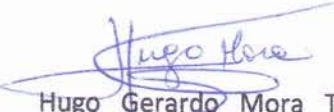
Francisco Fernando Mayon Jurado



Zoilo Tomás Ramos Vidal



José Ernesto Zambrano Saltos



Hugo Gerardo Mora Tenesaca
Socio - Gerente General
Secretario de la Junta

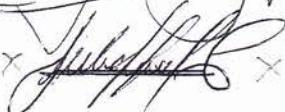
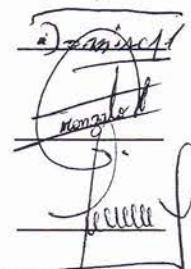
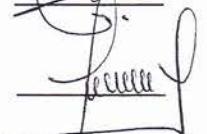
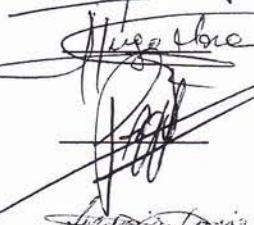
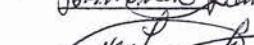
CERTIFICO.- Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Huaquillas, 05 de Mayo del 2014

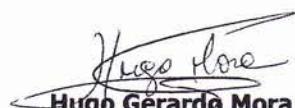
COMPANIA DE CORREO PARALELO O COURIER



**NOMINA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE COURIERCORP CIA. LTDA., CELEBRADA EL 05 DE MAYO DEL
2014.**

NOMBRE Y APELLIDOS DE SOCIOS	Nº PARTICIP.	%	FIRMA
Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza	60	13.332	
Julio Cesar Infante Campoverde	30	6.666	
Domingo Félix Intriago Álvarez	30	6.666	
Félix Gonzalo Intriago Zambrano	30	6.666	
Zoilo Tomas Ramos Vidal	60	13.332	
Hugo Gerardo Mora Tenesaca	30	6.666	
Porfirio Oswaldo Vergara Merchán	60	13.332	
Francisco Fernando Mayon Jurado	30	6.666	
José Ernando Zambrano Saltos	30	6.666	
Segundo Kleber Morochó Toaquiza	90	19.998	

Huaquillas, 05 de Mayo del 2014


Hugo Gerardo Mora Tenesaca
 Socio-Gerente General Secretario de
 La Junta General de Socios


Félix Gonzalo Intriago Zambrano
 Socio-Presidente



1 ...guen las firmas

2

3

4

5

6

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

7 **Dra. Esp. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN**

8 NOTARIA PÚBLICA

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

9 SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE

10 ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " CUARTO-

11 TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN
HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

12 LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

10 de Agosto e/ Av. Trte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 181

Fecha de Repertorio: 13-jun-2014

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha trece de junio de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 6 en las fojas 54 a 63 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPAÑIA COURIERCORP CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [CHAVEZ MENDOZA JACINTO GONZALO en calidad de CEDENTE], [GONZALEZ GOVEA GLADYS GENITH en calidad de CEDENTE], [TORRES DIAZ MONICA ISABEL en calidad de CESIONARIO])

Dr. César Sánchez Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





2014-07-01-006-D004435

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-D004435

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 0 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 17 de Junio de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑÍA COURIERCOP CIA. LTDA., en la que los cónyuges señores JACINTO GONZALO CHÁVEZ MENDOZA y GLADYS GENITH GONZÁLEZ GOVEA, ceden treinta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MÓNICA ISABEL TÓRRES DÍAZ, la misma fue otorgada ante la Notaria Pública del Cantón Huaquillas, el nueve de junio del dos mil catorce, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑÍA COURIERCOP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha diecisiete de julio del dos mil doce, cuyo protocolo está a mi cargo.

ABOGADA: LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA